



**Ministerio de la Presidencia
Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)**

Contraloría de Servicios del ICD

**INFORME ANUAL DE GESTIÓN
DE LA CONTRALORÍA DE SERVICIOS. AÑO 2015**

Dra. Karen Segura Fernández

Marzo, 2016

Tabla de Contenido

TEMAS	Pág.
I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN	1
II. INFORMACIÓN REFERENCIAL DE LA CONTRALORÍA DE SERVICIOS Y SUS COLABORADORES	7
III. INSTRUMENTOS APLICADOS POR LA CS PARA MEDIR LA PERCEPCIÓN CIUDADANA	10
IV. CÓMO SE CLASIFICAN LAS INCONFORMIDADES SEGÚN DIMENSIÓN	10
V. ESTADÍSTICAS DE RESULTADOS DE GESTIÓN	10
VI. APORTES DE LAS CS A PARTIR DE INICIATIVAS Y EXPERIENCIAS EXITOSAS QUE FOMENTAN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO DE METODOLOGÍAS PARA FORTALECER SU GESTIÓN CONTRALORA	11
VII. DEFICIENCIAS INSTITUCIONALES	11
VIII. PRINCIPALES NECESIDADES INSTITUCIONALES	12
IX. RECOMENDACIONES A LAS AUTORIDADES SUPERIORES	12
X. RECOMENDACIONES A LA SECRETARÍA TÉCNICA	12
ANEXO	

I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

1.1 Base legal de la entidad

El Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) nace a la vida jurídica en nuestro Estado de Derecho con la promulgación de la “Ley Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas De Uso No Autorizado, Legitimación de Capitales y Actividades Conexas”¹ (Ley N° 8204), del 11 de enero del 2002. Sin embargo, atendiendo el Transitorio IV de esta Ley especial “la creación y el funcionamiento del Instituto Costarricense sobre Drogas” entra en vigencia nueve meses después de la publicación de dicha norma.

Esta Ley dispone que el ICD sea un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de la Presidencia, con personalidad jurídica instrumental para la realización de su actividad contractual, la administración de sus recursos y de su patrimonio².

Lo anterior se logra, con la fusión del Centro Nacional de Prevención contra Drogas (CENADRO), el Centro de Inteligencia Conjunto Antidrogas (CICAD) y el Área de Precusores del Ministerio de Salud.

De conformidad con lo que establece el citado cuerpo normativo, el ICD inicia funciones nueve meses después de la publicación de dicha Ley, o sea, el 11 de octubre de 2002.

En acatamiento a la normativa vigente, el ICD asume la responsabilidad de coordinar³, diseñar e implantar las políticas, los planes y las estrategias para la prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes; así como, las políticas, los planes y las estrategias contra el tráfico ilícito de drogas, la legitimación de capitales provenientes del narcotráfico, actividades conexas y delitos graves.

Si bien es cierto la competencia del Instituto se encontraba claramente definida en el Artículo 99 de la Ley N° 8204, con la aprobación, el pasado 05 de febrero de 2009, de la Ley N° 8719 “Fortalecimiento de la Legislación Contra el Terrorismo” ésta es modificada y su ámbito de competencia es ampliado. Según reza este cuerpo normativo en su artículo 99, el Instituto Costarricense sobre Drogas:

¹ Con la aprobación de la Ley N°8719 “Fortalecimiento de la Legislación Contra el Terrorismo” se reforma el título de la Ley N° 8204. En el Artículo 2 de la Ley N° 8719 se dispone que la Ley N° 8204 se titule “Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo”

² Artículo 98 de la Ley N° 8204.

³ Se comprenderá por coordinar, velar y dar seguimiento al cumplimiento de las políticas, programas, proyectos y acciones incorporadas en el Plan Nacional sobre Drogas, así como, apoyar la gestión realizada por los entes preventivos y represivos del país, según las necesidades y prioridades de cada uno de ellos.

“...será el encargado de coordinar, diseñar e implementar las políticas, los planes y las estrategias para la prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes, así como las políticas, los planes y las estrategias contra el tráfico ilícito de drogas y actividades conexas, la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo.

Dicho Instituto, como órgano responsable del diseño y la coordinación en la ejecución de las políticas para el abordaje del fenómeno de las drogas, la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo, coordinará con las instituciones ejecutoras de programas y proyectos afines a estas materias”.

Asimismo, y según se indica en el Artículo 100, el ICD *“...diseñará el Plan nacional sobre drogas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, y coordinará las políticas de prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes, así como las políticas de prevención del delito: uso, tenencia, comercialización y tráfico ilícito de drogas, estupefacientes, psicotrópicos, sustancias inhalables, drogas y fármacos susceptibles de producir dependencia física o psíquica, precursores y sustancias químicas controladas, según las convenciones internacionales suscritas y ratificadas por Costa Rica y de acuerdo con cualquier otro instrumento jurídico que se apruebe sobre esta materia y las que se incluyan en los listados oficiales, publicados periódicamente en La Gaceta...”.*

Ahora bien, se informa que con la reciente aprobación de la Ley N° 8719 “Ley para el Fortalecimiento de la Legislación contra el Terrorismo” y la Ley N° 8754 “Ley Contra la Delincuencia Organizada”, el ámbito de competencia institucional se amplía a otros delitos graves entre los cuales destaca el financiamiento al terrorismo, aspecto que justifica la actualización de la visión y misión institucional, componentes de la plataforma filosófica del ICD que más adelante se detallan.

1.2 Misión institucional

En respuesta a su competencia y mandato legal, como misión institucional se define:

“Ente público encargado de coordinar, diseñar, implementar y fiscalizar las políticas, los planes y las estrategias dirigidas a la reducción de la demanda y el control de la oferta de drogas, la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo, actividades conexas y otros delitos graves, en coordinación con las instancias competentes, nacionales e internacionales; asimismo, brinda apoyo sustantivo y logístico a la gestión efectuada por aquellos órganos de los ámbitos nacional e internacional, responsables de enfrentar el fenómeno de las drogas en sus diversas manifestaciones, entre otros delitos; todo esto en procura del desarrollo humano sostenible de la sociedad costarricense”.

1.3 Visión institucional

“Institución líder en el ámbito nacional, reconocida internacionalmente por su capacidad política, gerencial, técnica y de gestión especializada en la reducción de la demanda y el control de la oferta de drogas, la prevención y la represión de la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo, actividades conexas, entre otros delitos; caracterizada por su sensibilidad social y respuestas asertivas”.

1.4 Principios y valores éticos institucionales

Los **valores** son cualidades que hacen apreciada una cosa, persona o sus actos porque encarnan algún bien. Corresponden a ideas consideradas por la sociedad como deseables para ser vividas, por la convicción de que posibilitan la felicidad y el bienestar personal y social.

La práctica de los valores en las organizaciones, sostiene el proceso de toma de decisiones, es el cauce estratégico hacia el futuro porque alinean a las personas y las comprometen a trabajar juntas, para alcanzar metas comunes en procura de la realización de los objetivos de la institución.⁴

A continuación, se presentan los principios y valores éticos del ICD, agrupados en tres grandes ámbitos de la personalidad humana: **plenitud laboral, plenitud ciudadana y plenitud humana**, considerando que los funcionarios somos, aparte de trabajadores y trabajadoras, seres humanos y ciudadanos que estamos llamados a la plenitud y a la excelencia en los tres ámbitos.

Plenitud Laboral

Dentro de este ámbito, los principios y valores institucionales que orientarán el accionar del ICD y de la conducta de quienes en ella laboramos, porque los consideramos de suprema importancia e indispensables para el logro de los objetivos y cometidos institucionales, así como en la tarea de lograr funcionarios excelentes y plenos son:

**Respeto,
Compromiso,
Transparencia y Confidencialidad
Cultura de Servicio y Calidad**

⁴ Elaboración de la Comisión de Valores con base en el material para el curso virtual: “Ética, fundamentos y Aplicaciones” (2012) Comisión Nacional de Rescate de Valores, UNED.

Estos valores nacen de nuestra propia convivencia como trabajadores y trabajadoras, ciudadanos y ciudadanas y seres humanos.

En la elección y definición de estos valores, participaron compañeras y compañeros representantes de todos los ámbitos de la institución, con el objetivo de que estos reflejen nuestra realidad, lo que pensamos y acordamos.

Son estos los valores que necesitamos para realizarnos como seres humanos dignos, y en nuestro trabajo, como servidores públicos.

Plenitud Humana

Las personas cuentan y son valiosas, no por producir o consumir, ser eficientes o no. Las personas cuentan por el solo hecho de ser humanos. Somos sujetos racionales y autónomos, dotados de razón, capaces de pensar y llegar a aceptar todas las cosas que consideramos correctas. Todo ser humano es “otro como yo”, esto quiere decir que, todo lo que quiero o no para mí, debo de aplicarlo para los demás en el trato cotidiano.

A partir del marco general anterior, afirmamos que todas las personas que laboramos en el Instituto Costarricense sobre Drogas, somos seres racionales y autónomos, tenemos valor y dignidad y debemos tratar a los demás, teniendo como criterio fundamental que toda aquella persona que se me aproxima es “otra como yo”. Por tanto, debo evitar hacerle lo que a mí me molesta y a la vez, procurar ayudarle en su bienestar, es decir, lo que me gustaría que hicieran conmigo.

En este empeño de forjar la plenitud humana, los valores humanos que, desde nuestra institución, consideramos de suprema importancia en la tarea de lograr hombres y mujeres plenos, y que sean el suelo firme sobre el cual construir después, ciudadanos y servidores públicos excelentes, son los siguientes:

Esfuerzo
Honestidad
Responsabilidad
Serenidad

Plenitud Ciudadana

El ámbito de “Plenitud Ciudadana”, concentra los valores que se practican en el país y que nos convierte en ciudadanos, con derechos y deberes derivados de las leyes que nos rigen.

Al percibir la ética tal y como se ha venido planteando, es fácil deducir que, como seres humanos integrales llamados a la excelencia en todas las áreas de nuestra vida, nos enfrentamos a una serie de obligaciones que nos llevan a alcanzar las buenas prácticas y tener en esta área de la vida comportamientos éticos.

Las personas que laboramos en el ICD debemos tener clara conciencia de que poseemos lazos de pertenencia con esta patria y que su bienestar es también el de todos.

Los valores compartidos en esta dimensión, son:

Transparencia
Construcción del bien común
Formación de conciencia: Sentido patrio

1.5 Objetivos institucionales

Los objetivos estratégicos del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, instrumento de gestión política y técnica que define el norte institucional y las prioridades organizacionales, son:

- ✚ Coordinar la ejecución de una política nacional sobre drogas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, mediante el abordaje multisectorial, multidisciplinario, integral y equilibrado, en busca del bienestar de los habitantes de Costa Rica.
- ✚ Optimizar las acciones emprendidas por las instituciones involucradas en la ejecución del Plan, en busca del mejoramiento continuo de sus operaciones frente a los compromisos asumidos.
- ✚ Involucrar al sector privado, organismos sin fines de lucro, gobiernos locales, asociaciones comunales, gremios y profesionales en el desarrollo de las políticas del Plan.
- ✚ Contribuir al mejoramiento de las condiciones económicas, sociales, ambientales y de control territorial, que permitan desvincular a la población del cultivo, la producción y el tráfico de drogas ilícitas.
- ✚ Fomentar la incorporación del uso de la tecnología en la ejecución de las acciones contempladas en el Plan.
- ✚ Promover la cultura de la rendición de cuentas, mediante la divulgación y comunicación efectiva de los resultados derivados en la implementación del Plan.

1.6 Principal producto institucional

En acatamiento a la normativa que crea a la entidad, así como, en respuesta a los objetivos estratégicos de ésta, el principal producto de índole estratégica que beneficia u ofrece a **clientes internos, externos, nacionales e internacionales**, o sea, **unidades institucionales y demás órganos preventivos y represivos del país y del extranjero**, aquellos responsables de enfrentar el fenómeno de las drogas en cualquiera de sus manifestaciones y delitos conexos, es:

- ❖ *Coordinación de políticas, programas y proyectos.*

II. INFORMACIÓN REFERENCIAL DE LA CONTRALORÍA DE SERVICIOS Y SUS COLABORADORES

a) DATOS DEL JERARCA INSTITUCIONAL:

Nombre completo: Guillermo Araya Camacho.

Correo electrónico: garaya@icd.go.cr

Profesión: Ingeniero industrial

Teléfono: (506) 2527-6444

b) DATOS DEL CONTRALOR (A) DE SERVICIOS:

Nombre completo: Karen Segura Fernández.

Correo electrónico: ksegura@icd.go.cr

Profesión: Educadora, Administradora de Negocios y Politóloga.

Teléfono: (506) 2527-6473

Grado académico: Post-grado

Puesto: Profesional Jefe, Servicio Civil 2. Planificación Institucional.

Tipo de nombramiento: Propiedad.

Desempeño en el cargo: Con recargo⁵.

Señalar funciones que le han sido asignadas por recargo:

La Contraloría de Servicios del ICD, como función, no así como Unidad Ejecutora, está bajo la responsabilidad de la persona encargada de liderar el tema de la planificación institucional, el control interno, la valoración del riesgo institucional, la coordinación, la operacionalización, el monitoreo, la evaluación y la actualización del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, entre otras funciones.

⁵ A la fecha, la Contraloría de Servicios del ICD, está bajo la responsabilidad de la Encargada de la Unidad de Planificación Institucional, de ahí que se constituye en una función, entre otras, que ésta debe de desempeñar.

Fecha de nombramiento como Contralor: El recargo de la Contraloría de Servicios en la Unidad de Planificación Institucional se da en el año 2004, así las cosas, el profesional responsable de liderar la citada Unidad tiene aproximadamente once años (11) de asumir la investidura de Contralor de Servicios.

c) DATOS DE LA CONTRALORÍA DE SERVICIOS:

Fecha de creación de la CS: Año 2004.

Dirección (de la institución): Costa Rica, San José, San Pedro de Montes de Oca, Barrio Dent Los Yoses, de la Hyundai 300 metros al Norte, contiguo al restaurante Jurgens. Instituto Costarricense sobre Drogas.

Ubicación física de la CS: Segundo piso del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), contiguo a la entrada de la Secretaría de la Dirección General y la Dirección General Adjunta del ICD, específicamente, en el mismo espacio físico en donde se encuentra la Unidad de Planificación Institucional.

Horario de atención: De lunes a viernes, de 8:00 am a 4:00 pm.

Correo electrónico: contraloriaservicios@icd.go.cr

Número de teléfono: (506) 2527-6473.

Fax: (506) 2527-6401

Sitio web institucional donde se visualice la CS: www.icd.go.cr

d) NORMATIVA QUE RIGE A LA CONTRALORÍA DE SERVICIOS:

¿Posee la CS un Reglamento interno de funcionamiento? NO.

No obstante, se aclara que si bien es cierto la elaboración de este instrumento normativo no es uno de los compromisos definidos en el Plan de Trabajo de la Contraloría de Servicios del ICD para el período 2016, también es cierto que se harán los esfuerzos correspondientes para contar con esta norma, si no en 2016, definitivamente en el 2017.

e) **UBICACIÓN DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA INSTITUCIONAL:**

Señalar de qué unidad o línea jerárquica depende la CS: La CS del ICD como función está recargada en la Unidad de Planificación Institucional, órgano staff de la Dirección General del ICD. Observar Anexo N° 1.

¿Considera usted que la ubicación de la CS dentro de la estructura organizativa es la adecuada en el marco de lo que establece el artículo 11 de la Ley 9158?

No. Debería ser una instancia independiente de la Unidad de Planificación Institucional.

f) **RECURSOS DE LA CONTRALORÍA DE SERVICIOS:**

 **Recurso humano:**

Nombre del funcionario	Puesto	Profesión	Grado académico
Karen Segura Fernández	Jefe, Unidad Planificación Institucional	Educadora, Administradora de Negocios y Politóloga.	Doctora

 **Recurso presupuestario:**

La CS no cuenta con recurso propio.

 **Recursos físicos, tecnológicos, materiales y equipo:**

La CS no cuenta con recursos físicos, tecnológicos, materiales y equipo propio, para cumplir con su labor, hace uso del recurso de la Unidad de Planificación Institucional o el que administra la organización como un todo.

III. INSTRUMENTOS APLICADOS POR LA CS PARA MEDIR LA PERCEPCIÓN CIUDADANA:⁶

Instrumentos aplicados para medir la percepción utilizados	Percepción de su labor contralora (Marcar con X)	Percepción sobre servicios/productos institucionales (Marcar con X)
Buzón de sugerencias.		X
		-

Se recuerda que el Plan de Trabajo 2016 de la Contraloría de Servicios del ICD, define como prioridad y meta para este año, el diseño y la aplicación de un instrumento que permita medir científicamente la percepción ciudadana respecto a uno o más servicios que ofrece el Instituto. En las próximas semanas, se definirá cuál será la herramienta en mención y se procederá conforme a lo especificado en el citado Plan.

IV. CÓMO SE CLASIFICAN LAS INCONFORMIDADES SEGÚN DIMENSIÓN:

Durante el período 2015, la CS del ICD no recibió ninguna inconformidad.

V. ESTADÍSTICAS DE RESULTADOS DE GESTIÓN:

A continuación, el detalle de los trámites efectuados en el período, esfuerzo realizado a partir de correos electrónicos que ingresaron a la dirección electrónica que la CS tiene a disposición de los usuarios del ICD en la página web institucional.

Tabla 1				
Cantidad de consultas registradas en el año por la CS				
No.	Detalle	Total Recibidas	Total Resueltas	Porcentaje de Consultas Resueltas
1	Compra de reactivos químicos	1	1	100,00%
2	Trámite para acceder a bienes decomisados en calidad de préstamo o donación.	1	1	100,00%
TOTAL		2	2	100,00%

⁶ Durante el período 2015, el Buzón de Sugerencias ubicado en la Recepción Institucional no fue utilizado por ningún cliente que visitó las instalaciones de esta organización.

Además de atender las consultas especificadas en la Tabla 1, la Contralora de Servicios del ICD canalizó a las instancias competentes, tanto del Poder Ejecutivo como del Poder Judicial, dos denuncias sobre posible legitimación de capitales y tráfico ilegal de droga. Las denuncias de referencia se efectuaron en el mes de noviembre de 2015.

Finalmente, como parte de la gestión efectuada por la CS del ICD en el año de referencia, destaca el primer Plan de Trabajo, instrumento que responde al período 2016 y en el cual a nivel institucional se innova con un primer ejercicio que procurará incursionar en la percepción de los empresarios que acceden a los servicios que ofrece la Unidad de Control y Fiscalización de Precusores del ICD.

VI. APORTES DE LAS CS A PARTIR DE INICIATIVAS Y EXPERIENCIAS EXITOSAS QUE FOMENTAN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO DE METODOLOGÍAS PARA FORTALECER SU GESTIÓN CONTRALORA:

Como primer experiencia, y en cumplimiento al Plan de Trabajo 2016, la Contraloría de Servicios del ICD diseñará y aplicará un instrumento para conocer y medir la percepción que las personas encargadas del control y la fiscalización de precursores y demás químicos esenciales requeridos para la fabricación de sus distintos productos, poseen sobre el servicio que ofrece la Unidad de Control y Fiscalización de Precusores del ICD.

La información que se compile en el campo, como resultado de la aplicación de la citada herramienta, será debidamente procesada, analizada y difundida a los actores decisores y operadores responsables de este tema.

VII. DEFICIENCIAS INSTITUCIONALES:

Como a la fecha no se cuenta con resultados producto de la aplicación de instrumentos (cuestionarios, encuestas, otros) que hayan medido la percepción que tiene la ciudadanía respecto a los servicios que ofrece el Instituto, se subraya la necesidad de que la Contraloría de Servicios de esta entidad funcione con al menos una sola persona, que sea independiente de la Unidad de Planificación Institucional.

La situación apuntada impactaría positivamente la gestión de dicha Contraloría, facilitaría la aplicación de diversas herramientas relacionadas a su ámbito de competencia, favoreciendo el cumplimiento de las funciones que por norma le son asignadas, eso aparte de poder incursionar en temas innovadores e inminentes como por ejemplo el de la calidad, en acatamiento a lo que reza el Capítulo III de la Ley N° 9158.

Así las cosas, independizar a la Contraloría de Servicios de la Unidad de Planificación Institucional, asignarle recurso humano y presupuestario propio, indudablemente favorecería la gestión del ICD como rector de la política nacional sobre drogas y delitos conexos.

VIII. PRINCIPALES NECESIDADES INSTITUCIONALES:

Tal y como se ha especificado, las dos urgencias de esta CS son: a) contar con independencia funcional, o sea, dejar de ser una función recargada en la Unidad de Planificación Institucional del ICD, ya que desde ahí, la misma se convierte en juez y parte de la gestión institucional; y b) contar con recursos humanos, presupuestarios, físicos, tecnológicos y materiales propios.

IX. RECOMENDACIONES A LAS AUTORIDADES SUPERIORES:

Respetuosamente, se recomienda valorar la posibilidad de solventar las necesidades antes especificadas, así como, recibir conforme las recomendaciones técnicas detalladas en el presente Informe, creando los mecanismos necesarios para tal efecto. Asimismo, se aconseja apreciar todas aquellas recomendaciones que emanen de la Secretaría Técnica de MIDEPLAN, todas esas dirigidas al fortalecimiento de la función contralora institucional y que surjan de la revisión del presente documento.

X. RECOMENDACIONES A LA SECRETARÍA TÉCNICA:

Se considera necesario que la Secretaría Técnica de MIDEPLAN continúe con el trabajo de asesoría personalizada que a la fecha desarrolla, mismo que considera las particularidades propias de cada entidad.

Asimismo, se les invita a mantener, tal y como ahora, una comunicación fluida y efectiva con cada contralor (a) de servicios, aspecto clave para continuar avanzando en la construcción de una gestión pública de calidad.

Anexo N° 1

